



DECRETO N° **1908**

TEMUCO,
20 JUN 2018

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2018 aprobado por decreto alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre de 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 28 de diciembre de 2017 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2018.
- 3.-La Ley N°19.886,sobre compras públicas y su reglamento.
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Jefas de hogar, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2018.

DECRETO:

- 1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación Corte y confección básico.
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar que se encuentran en carencia de medios,las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre el corte y la confección de vestuario, manejo de maquinas de coser, identificando recursos en la elaboración de vestuario, considerando calidad y comodidad de las prendas, proyectar la venta del producto a confeccionar, realizar la confección del vestuario seleccionado a mujeres que se encuentren carentes de medios.
Fecha de la actividad	15 de julio al 30 de noviembre de 2018
Cobertura estimada	15 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes.
Gasto Programado	\$3.800.000 (Tres millones ochocientos mil pesos) Ítem Cursos Capacitación.-
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, Registro fotográfico.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$3.800.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.-Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado11°, coordinadora del Programa Mujer Jefas de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/KKP/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes

